



República del Ecuador



CAUSA No. 155-2019-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 155-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de abril de 2019.- Las 12h29.- **VISTOS:** Agréguese al expediente copias certificadas de: **A)** Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018, de 27 de noviembre de 2018, mediante el cual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designó a: Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga y Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **B)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, por el cual posesionó a la Dra. María de los Ángeles Bones Reasco como Jueza encargada del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Resolución No. PLE-TCE-2-29-11-2018-EXT, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la designó a la suscrita Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **D)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018, por la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declaró el Período Contencioso Electoral para las “Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”. **E)** Resolución No. PLE-TCE-2-07-02-2019, de 7 de febrero de 2019, por la cual el Tribunal Contencioso Electoral designó al Ab. Alex Guerra Troya Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 24 de abril de 2019, a las 19h25, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, escrito suscrito por el Sr. Ernesto Bautista Ortiz, indicando ser candidato a la Vocalía de la Junta Parroquial de Tachina, cantón y provincia de Esmeraldas, por la organización Política DEMOCRACIA SÍ, Lista 20, mediante el cual presenta recurso ordinario de apelación. (fs. 1-9)
- 1.2. Luego del sorteo respectivo, conforme consta de la razón sentada por el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, que corre a fojas nueve (9) del expediente, correspondió a esta Juzgadora la sustanciación de la presente causa, identificada con el número 155-2019-TCE.
- 1.3. El 25 de abril de 2019, a las 16h30 se recibe en este despacho el mencionado proceso en nueve (9) fojas.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 47 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



República del Ecuador



CAUSA No. 155-2019-TCE

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de jueza electoral y sustanciadora, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que el compareciente, Ing. Ernesto Eugenio Bautista Ortiz, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, legitime su intervención en el plazo de un (1) día.

SEGUNDO.- Que el compareciente, Ing. Ernesto Eugenio Bautista Ortiz, en el plazo máximo de un (1) día, a partir de la notificación de la presente providencia, aclare su petitorio y complete los requisitos señalados en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- La Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, en el plazo de dos (2) día, contado a partir de la notificación del presente Auto, envíe a este Tribunal:

i) todos los formularios o peticiones de reclamaciones presentados durante la audiencia de escrutinios de la dignidad de Vocal de la Junta Parroquial de Tachina, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, por parte del candidato o por el delegado de la Organización Política DEMOCRACIA SÍ, Lista 20; ii) la certificación de las fechas en las que fueron conocidas y resueltas dichas reclamaciones; iii) el Acta Final de Escrutinios; iv) las actas de recuento y sus respectivas actas originales que se hubieren producido durante la sesión de escrutinio de las dignidad de Vocal de la Junta Parroquial de Tachina, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y que guardan relación con el recurso presentado, debiendo indicar cuáles son actas de recuento y cuáles son sus originales; v) Resolución de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas que contiene los resultados numéricos de la dignidad de Vocal de la Junta Parroquial de Tachina, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas; y, vi) Certificación en la que conste el día y hora en la que se notificó la Resolución referida en el acápite anterior.

CUARTO.- La documentación con la que se dará cumplimiento a los considerandos "**PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO**" de este Auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a tal efecto, téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, normativa que dispone: "**durante el período electoral todos los días y horas son hábiles**".

QUINTO.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida por el Ing. Ernesto Eugenio Bautista Ortiz al Ab. Adolfo Ortiz Rodríguez como su patrocinador.

SEXTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a:

2

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
P.O. Box: (099) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



República del Ecuador



CAUSA No. 155-2019-TCE

6.1. Al Recurrente Ing. Ernesto Eugenio Bautista Ortiz y a su patrocinador Ab. Adolfo Ortiz Rodríguez en el correo electrónico adolfoortizr@yahoo.es conforme se solicita, por economía procesal y por cuanto el Tribunal Contencioso Electoral cuenta con casilla contencioso electoral propia, no se notifica en la casilla judicial No. 251 de la Honorable Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.

6.2. Al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente auto y copia del mencionado escrito, en la forma prevista en el artículo 247 del Código de la Democracia; y, a su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar en el correo electrónico franciscoyeppez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec .

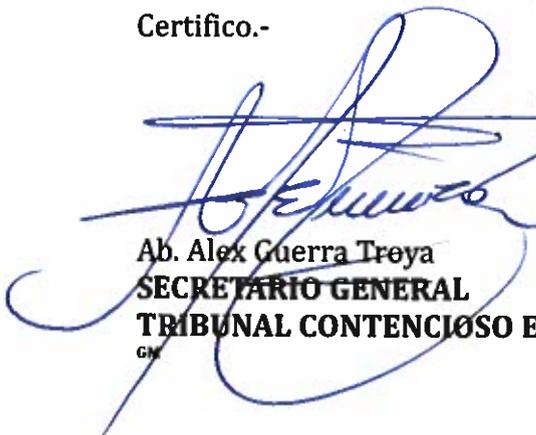
6.3. A la Junta Electoral de Esmeraldas con el contenido del presente auto y copia del mencionado escrito en los correos electrónicos jennyquinonez@cne.gob.ec y anasolis@cne.gob.ec

SÉPTIMO.- Actúe en la presente causa el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal.

OCTAVO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F.) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-



Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GM

